

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

267**MADRID NÚMERO 17****EDICTO**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 4 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos López Casares, contra la empresa “De la Osa Estación de Servicio, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se deja en supuesto, en su actual estado, la tramitación de las presentes actuaciones, por hallarse declarada en situación de concurso la empresa demandada, “De la Osa Estación de Servicio, Sociedad Anónima”, sin perjuicio del tratamiento concursal que corresponda a dar a los créditos declarados en la sentencia recaída; a cuyo fin podrá instarse la ejecución ante el magistradojuez del concurso, Juzgado de lo mercantil número 1 de Madrid, autos número 382 de 2009.

Archívense provisionalmente las presentes actuaciones.

Notifíquese esta resolución a las partes, así como al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que frente a ella podrá interponerse recurso de reposición, ante este Juzgado en el término de cinco días a contar desde su notificación.

Lo acuerda y firma doña Paloma Rebate Labradero, magistrada del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “De la Osa Estación de Servicio, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.518/10)